

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO  
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 318381

N° Interno: 8414285



SANTIAGO, 31 de Octubre de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N°126971 de fecha 23 de Mayo de 2017 del Ministerio del Interior, se otorgó a la extranjera doña Alba, SUNDBERG CLEMENTE RUN: 22.006.622-3, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 588.195; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que la beneficiaria era de nacionalidad Española; c) que, se ha acreditado que la interesada actualmente es de nacionalidad Sueca; d) atendido lo anterior, es menester subsanar la omisión ya aludida; e) la facultad delegada por Resolución Exenta N°44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de doña Alba, SUNDBERG CLEMENTE RUN: 22.006.622-3, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Sueca.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

  
  
GABRIELA CABELLOS HUARCAYA  
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION SUPLENTE

GCH/PVS/EVM/EAB/PLG  
[130] 31/10/2017